

TERMINOS DE REFERENCIA
“SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA GENERAR Y ACONDICIONAR LA
INFORMACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FISIOGRAFIA, SUELO Y CUM DEL PROCESO
DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE
TUMBES”

I. GENERALIDADES

1.1. Entidad Convocantes

Gobierno Regional de Tumbes

1.2. OBJETIVO DEL SERVICIO:

Objetivo General

Contratar el servicio profesional de un Ingeniero Agrícola o Agrónomo, para el acondicionamiento de la cartografía del estudio de fisiografía, suelo y CUM a escala de 1/50 000 y elaborar la memoria descriptiva.

Objetivo Especifico

- Acondicionamiento y generación de información para culminar la cartografía del estudio de fisiografía, considerando la correspondencia con la información cartográfica del estudio de geología y geomorfología a escala 1:5000.
- Acondicionamiento cartográfico del estudio de suelo y CUM a la cartografía del estudio de fisiografía a escala 1/50 000.
- Elaborar las memorias descriptivas de los estudios de fisiografía, suelos, y capacidad de uso mayor.

1.3. FINALIDAD PÚBLICA:

Los presentes términos de referencia tienen como objeto señalar y establecer las condiciones bajo las cuales se llevará a cabo el servicio, para el cumplimiento de las metas planteadas dentro del marco del proceso de ZEE, con el fin de lograr resultados oportunos y garantizar la prestación efectiva del servicio.

II. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Actividades a realizar:

- 2.1. Generar información y acondicionar la cartografía del estudio de fisiografía guardando la correspondencia a los estudios de geología y geomorfología, a escala 1/50 000

- 2.2. Acondicionar la cartografía del estudio suelos y CUM, que se encuentra a escala 1/100 000 a la cartografía de la fisiografía a 1/50 000 considerando la imagen satelital utilizada para la formulación de la ZEE del departamento de Tumbes, el Reglamento de Levantamiento de Suelos D.S N° 013-2010-AG y lo establecido para la Evaluación de los Suelos en términos prácticos de su Aptitud Productiva Natural, según la Capacidad de Uso Mayor de las Tierras Clasificación de Tierras D.S N° 017-2009-
- 2.3. Elaborar las memorias descriptivas de los estudios de Fisiografía, Suelos y CUM considerando lo establecido en el Reglamento de Levantamiento de Suelos D.S N° 013-2010-AG y lo establecido en el D.S N° 017-2009-MINAGRI

III. PRODUCTO ENTREGABLE

1er producto:

Entregado a los 30 días después de la firma de la contrata, corresponde a la Cartografía del estudio fisiográfico en formato shape file, diccionario de datos y metadata.

2do producto:

Entregado a los 60 días después de la firma del contrato, corresponde a la cartografía adecuada del estudio de suelo y capacidad de uso mayor en formato shape file, diccionario de datos y metadata.

3er producto:

Entregado a los 90 días después de la firma de la contrata, corresponde a las memorias descriptivas del estudio de fisiografía, suelo y CUM, en formato Word y PDF debidamente visados.

IV. PERFIL MINIMO DEL CONSULTOR

- Profesional titulado como Ingeniero Agrícola o Agrónomo
- Profesional inscrito en el MINAGRI en el Registro Nacional de Especialista en levantamiento de suelos
- Contar con experiencia profesional general mínimo de cinco (05) años
- Experiencia específica mínimo de tres (03) años en la elaboración del estudio de fisiografía, Suelo y Capacidad de Uso Mayor.
- Conocimiento y experiencia en el Manejo de Sistema de Información Geográfica, ArcGis e interpretación de imágenes satelitales.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN

Noventa días (90) días Calendarios.

VI. MONTO DEL SERVICIO:

El monto total del servicio POR DEFINIR, que comprende los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio.

VII. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del Servicio será emitida por el Gobierno Regional de Tumbes previa opinión técnica de la Dirección General de Ordenamiento Territorial Ambiental del Ministerio del Ambiente

FIRMA Y SELLO DE AREA USUARIA